

**Bases que rigen el proceso de selección de una propuesta de
comisariado para la participación de la cultura catalana en la 19a
edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025
dentro del programa *Eventi Collaterali***

CONTENIDO

A. Cuadro resumen de características

B. Bases

1. Objeto de las presentes bases
2. Proceso de selección
3. Comité de expertos
4. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes de la 1ª vuelta
 - 4.1 Documentación
 - 4.2 Plazo
 - 4.3 Presentación de solicitudes
5. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes de la 2ª vuelta
 - 5.1 Documentación
 - 5.2 Plazo
 - 5.3 Presentación de documentación
6. Premios
7. Criterios de calificación para cada vuelta
 - 7.1 Criterios de selección de los proyectos finalistas
 - 7.2. Criterios de selección del proyecto ganador
8. Procedimiento de resolución del proceso de selección y comunicación del resultado
9. Contratación derivada del proceso de selección
10. Cesión de derechos
11. Jurisdicción competente

C. Anexos

Anexo I

Anexo II

Anexo III

Anexo IV

A. Cuadro resumen de características

A	Objeto:	El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, a dos vueltas, de un proyecto de comisariado para la participación de la cultura catalana en la 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa <i>Eventi Collaterali</i> .
B	Proceso de selección:	Este proceso constará de dos vueltas.
C	Premios de los proyectos finalistas y del ganador:	Ver apartado 6 de las presentes bases.
D	Criterios de valoración:	Ver apartado 7 de las presentes bases.

B. Bases que rigen el proceso de selección de un proyecto de comisariado para la participación de la cultura catalana en la 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*

1. Objeto de las presentes bases

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, a dos vueltas, de un proyecto de comisariado para la participación de la cultura catalana en la 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*.

Este proyecto se deberá ajustar al marco conceptual de la 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 (ANEXO I A) y al importe máximo de producción que se establece en el ANEXO I C.

En el marco de la acogida por parte de Barcelona de la Capital Mundial de la Arquitectura 2026 y con el objetivo de posibilitar el retorno del proyecto seleccionado en Barcelona, la propuesta de comisariado se deberá de ajustar también al marco conceptual del Congreso Mundial de Arquitectura de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) Barcelona 2026, vinculándose a una de las seis líneas de investigación que se desarrollan en el ANEXO I B.

2. Proceso de selección

Este proceso constará de dos vueltas:

- **1.ª vuelta.**

Todas las personas físicas o jurídicas interesadas podrán presentar su solicitud, adjuntando una propuesta y el resto de documentación que se relaciona en la base 4 y en el plazo que también se establece en la misma.

Un comité de expertos escogerá un máximo de cinco propuestas finalistas, en función de los criterios establecidos en la base 7.1 y las invitará a participar en la 2.ª vuelta. Esta invitación se realizará a partir del día 27 de junio de 2024.

- **2.ª vuelta.**

Las personas autoras de las propuestas finalistas participarán en la 2.ª vuelta mediante la presentación, en plazo, de un proyecto y del resto de la documentación que se relaciona en el apartado 5. Estos finalistas serán citados para que defiendan de forma presencial su propuesta ante el comité de expertos el día 23 de julio de 2024 en la sede del Institut Ramon Llull (en adelante, el Llull) y podrán ser citadas entre las 9 y las 17h.

El comité de expertos seleccionará la propuesta ganadora (en adelante, el ganador) de este proceso en base a los criterios establecidos en la base 7.2.

Para la participación en la 2.ª vuelta, los finalistas recibirán el premio que se establece en la base 6.

El ganador de este proceso de selección será propuesto para suscribir un contrato de servicios en los términos establecidos en la base 9.

3. Comité de expertos

El comité de expertos está compuesto por una presidencia, 5 vocales y una secretaria.

Presidencia:

Pau Bajet y **Tomeu Ramis**, miembros del equipo comisarial de la propuesta “Becoming, architectures for a planet in transition” del Congreso Mundial de Arquitectura de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) 2026, con un único voto.

Vocales:

Maria Buhigas, Arquitecta jefa del Ayuntamiento de Barcelona

Judit Carrera, directora del Centre de Cultura Contemporània de Barcelona (CCCB)

Guim Costa, Decano del Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Marina Otero Verzier, arquitecta, comisaria e investigadora. Comisaria del pabellón de Holanda a la Bienal de Arquitectura de Venecia 2018 i co-comisaria de la 13^a Bienal de Shanghai 2021.

Eva Serrats, arquitecta y co-comisaria de la exposición de la cultura catalana en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2023 (“Seguint el peix”).

Actuará como secretaria del comité de expertos y como asesora jurídica, con voz y sin voto, la responsable de contratos, convenios y tramitación de subvenciones del Institut Ramon Llull.

La persona que ostenta la dirección del Área de Creación del Institut Ramon Llull y la persona que ostenta la dirección del Institut Ramon Llull participarán con voz y sin voto en las reuniones del comité de expertos.

Para adoptar acuerdos, la presidencia del comité de expertos dirime con su voto los empates.

4. Documentación, plazo y presentación de solicitudes en la 1^a vuelta

4.1 Documentación

La documentación que se deberá presentar es la siguiente:

- 1– Solicitud de participación para el proceso de selección de un proyecto de comisariado para la participación de la cultura catalana en 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*, según el formulario que se adjunta en ANEXO II.
- 2– Declaración conforme el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según el modelo que se adjunta en ANEXO III, para personas físicas, o ANEXO IV, para personas jurídicas, según proceda.
- 3– La persona solicitante deberá presentar el CV junto con una propuesta que refleje en tres folios como máximo las ideas generales del proyecto y los arquitectos/participantes seleccionados de acuerdo con el marco conceptual de la Bienal y del

Congreso Mundial de Arquitectura UIA 2026 y el presupuesto que se recogen en el ANEXO I. En caso de que la solicitud se realice por un grupo formado por varias personas físicas, esta propuesta deberá ser suscrita por todas ellas, y deberán presentarse los respectivos CV. Dado que el comité de expertos incluye miembros internacionales, la documentación se tendrá que presentar en catalán e inglés.

Para el caso de personas jurídicas, se deberá incluir el/los currículum/s de la/s persona/s que se propone/n como comisario/s, y la memoria deberá ser suscrita por la/s persona/s propuesta/s.

4.2 Plazo

El plazo máximo de recepción de solicitudes es desde el día siguiente del día de publicación de las presentes bases en la web del Institut Ramon Llull **hasta las 14:00 horas del jueves 20 de junio de 2024**.

4.3 Presentación de solicitudes

Las propuestas deberán ser presentadas preferentemente vía telemática. En este caso, se deberá:

- 1.- Acceder a: https://www.llull.cat/espanyol/seu_e/instancia_generica.cfm
- 2.- Rellenar el formulario correspondiente, indicando "Creación" en el campo "Área destinataria" y "Solicitud admisión 1.ª vuelta - Bienal Arquitectura de Venecia 2025" en el campo "Asunto".
- 3.- Adjuntar la documentación necesaria según la base 4.1.
- 4.- Enviar.

Las personas físicas también se podrán presentar en papel (se deberá incluir, además, la documentación presentada en formato PDF en un lápiz USB).

Cuando se opte por el papel, el sobre con la documentación se puede entregar en alguno de los siguientes tres lugares, siempre dentro del plazo máximo de recepción de solicitudes:

- a) Registro de entrada del IRL, avenida Diagonal, 373, 08008 Barcelona, antes de que finalice el periodo de presentación. En horario de lunes a viernes, de 9 a 14 h.
- b) Oficinas de Correos, en los términos establecidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales: las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos o entidades dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión.



- c) Cualquier otro de los lugares relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las propuestas presentadas en los lugares indicados en los apartados b) y c) deberán cumplir los siguientes requisitos para ser aceptadas:

- Se deberán presentar en los lugares indicados en los apartados b) y c) dentro del plazo máximo de recepción de solicitudes y deberán llegar al IRL dentro de un periodo de 10 días naturales desde la finalización del plazo máximo de presentación de proposiciones. Una vez finalizado este plazo no serán aceptadas en ningún caso.
- Se deberá anunciar al IRL, mediante correo electrónico (licitacions@llull.cat) en el transcurso del último día del plazo de presentación de ofertas, que se han depositado los sobres haciendo constar la hora, la fecha y el lugar donde se ha realizado. También se deberá enviar a la misma dirección electrónica el contenido de la solicitud para que la propuesta pueda ser evaluada en la reunión del comité de expertos.

La comunicación por correo electrónico de que se ha remitido la oferta será válida si constan la transmisión y la recepción de las fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y si se identifican de manera fehaciente el remitente y el destinatario.

5. Documentación, plazo y lugar de recepción de solicitudes para la 2a vuelta

En esta fase únicamente participarán las personas físicas y jurídicas que hayan sido invitadas.

5.1 Documentación

La documentación que las personas finalistas deberán presentar para participar en la 2.ª vuelta es la siguiente:

- Proyecto que desarrolle los contenidos y el planteamiento formal presentados en la 1.ª vuelta y propuesta de arquitectos y/o participantes que formarán parte de la exposición.
- Diseño expositivo del espacio y distribución de las obras presentadas (los finalistas recibirán los planos del espacio donde se desarrollará la exposición).
- Presupuesto del proyecto dentro del importe máximo del proyecto establecido en el ANEXO I C.
- Carta de compromiso firmada por los arquitectos y/o participantes seleccionados según el modelo que se proporcionará a los finalistas.

La documentación se tendrá que presentar en catalán y inglés.

5.2 Plazo

El plazo de presentación será **hasta las 14:00 horas del lunes 15 de julio de 2024**.

5.3 Presentación de documentación

La documentación deberá ser presentada preferentemente vía telemática. En este caso, se deberá:

- 1.- Acceder a: https://www.llull.cat/espanyol/seu_e/instancia_generica.cfm
- 2.- Rellenar el formulario correspondiente, indicando “Creación” en el campo “Área destinataria” y “Invitado a la fase de Ideas – Bienal Arquitectura de Venecia 2025” en el campo “Asunto”.
- 3.- Adjuntar la documentación necesaria según la base 5.1.
- 4.- Enviar.

También se podrán presentar en papel (se deberá incluir, además, la documentación presentada en formato PDF en un o lápiz USB).

Cuando se opte por el papel, el sobre con la documentación se puede entregar en los mismos términos que los establecidos en el apartado 4.3 de las presentes bases.

6. Premios

Para la participación en la 2.^a vuelta, los tres proyectos finalistas recibirán un premio de 3.000 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF). Este premio lo facturará la persona o empresa solicitante.

El ganador del proceso de selección percibirá un premio de 5.000 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF). Este premio lo facturará la persona o empresa solicitante.

7. Criterios de calificación para cada vuelta

7.1 Criterios de selección de los tres proyectos finalistas

Los criterios de valoración de las candidaturas de las personas participantes en la 1.^a vuelta son los siguientes:

- Adecuación del proyecto al marco conceptual de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 (ANEXO I A)
- Adecuación de la propuesta al marco conceptual del Congreso Mundial de Arquitectura de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) 2026 para hacer posible su retorno a Barcelona (ANEXO I B). En este sentido las propuestas tendrán que desarrollarse como proyectos de “Research by Design”, conteniendo a la vez especulación y crítica (proyecto y análisis). Estas propuestas tendrán que vincularse a una de las seis líneas de investigación del Congreso.
- Interés de la propuesta y capacidad de aportar valor desde la singularidad de la arquitectura y de la creación contemporánea catalana y balear, en diálogo con el contexto internacional de la arquitectura.

El comité de expertos realizará la valoración final del conjunto de la propuesta teniendo en cuenta, además, el/los currículums/s presentado/s.

El comité de expertos se reserva el derecho de declarar desierto este proceso de selección en el caso de que ninguna de las solicitudes de la 1.ª vuelta cumpla suficientemente con los criterios de invitación.

7.2 Criterios de selección del proyecto ganador

El comité de expertos se reunirá con cada uno de los finalistas de forma presencial en la sede del Institut Ramon Llull, y seleccionará un proyecto ganador en función de los siguientes criterios:

- Adecuación del proyecto al marco conceptual de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 (ANEXO I A)
- Adecuación de la propuesta en el marco conceptual del Congreso Mundial de Arquitectura de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) 2026 para posibilitar su retorno en Barcelona (ANEXO I B). En este sentido las propuestas tendrán que desarrollarse como proyectos de “Research by Design”, conteniendo a la vez especulación y crítica (proyecto y análisis). Estas propuestas tendrán que vincularse a una de las seis líneas de investigación del Congreso.
- Interés de la propuesta y capacidad de aportar valores des de la singularidad de la arquitectura y la creación contemporánea catalana y balear, en dialogo con el contexto internacional de la arquitectura.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto. El comité de selección valorará que la propuesta sea válida técnicamente y se pueda llevar a cabo en el espacio correspondiente teniendo en cuenta las limitaciones de una ciudad como Venecia. A la vez se valorará que sea viable económicamente y que en el presupuesto se incluyan todos los gastos necesarios, así como los imprevistos (ver ampliación de los detalles en el ANEXO I C).

El Institut Ramon Llull se reserva el derecho de dejar desierto este proceso de selección si el comité de expertos considera que ninguna de las propuestas que han llegado a esta fase responde satisfactoriamente a los criterios establecidos en las presentes bases.

8. Procedimiento de resolución del proceso de selección y comunicación del resultado

El Institut Ramon Llull nombrará al proyecto ganador de este proceso y comunicará su veredicto a partir del día 24 de julio de 2024 a las personas finalistas que hayan participado en la 2.ª vuelta.

9. Contratación derivada del proceso de selección

El Institut Ramon Llull contratará al ganador (persona o empresa solicitante) durante el año 2024 por un importe de 5.445 euros (impuestos incluidos), para el desarrollo del proyecto ganador, que será presentado por el Institut Ramon Llull a la Fundación La Biennale di Venezia para su inclusión como *Eventi Collaterali* en la 19ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025.

Existe crédito adecuado y suficiente para satisfacer el otorgamiento de esta subvención con cargo a los créditos de la partida presupuestaria D/010/047/2260001 BIENNAL VENÉCIA – ARQUITECTURA - del presupuesto del Llull para los años 2024 y 2025 y dado el acuerdo de aprobación del gasto plurianual del Consejo de Dirección del Llull del 27 de marzo de 2024.

Si el proyecto es seleccionado por la Fundación de la Bienal para formar parte del programa *Eventi Collaterali*, el Institut Ramon Llull encargará al ganador el desarrollo definitivo del proyecto y la dirección de su ejecución durante el año 2025 por un importe de 9.160 euros (IVA incluido y sujeto a retención de IRPF). Este importe incluye los costes derivados del viaje (el desplazamiento y tres noches de hotel) del/la comisario/a para asistir a la inauguración de la exposición, prevista para los días 8 y 9 de mayo de 2025. En el supuesto de que el proyecto ganador responda a un equipo curatorial de más de un comisario, se incrementará el encargo hasta 11.060 euros (dos personas comisarias, IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) o 12.960 euros (tres o más personas comisarias, IVA incluido y sujeto a retención de IRPF) para cubrir los gastos de viaje del/la comisario/a adicional.

En caso de que el proyecto no supere la fase de selección de la Fundación de la Bienal de Venecia, el Institut Ramon Llull se reserva la posibilidad de producir la propuesta en el mismo espacio y en el calendario previsto (al margen del programa oficial de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025, pero coincidiendo con su celebración), de producirla en otra localización y con un calendario distinto, o de no producirla.

Con carácter previo a la formalización del presente contrato, el Institut Ramon Llull comprobará de oficio, siempre que la persona finalista lo haya autorizado,¹ los datos y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Los datos identificativos de la persona solicitante. En caso de que la solicitud se realice por un grupo formado por varias personas físicas, se comprobará la identidad de todos sus integrantes.
- b) En el caso de personas jurídicas, los datos relativos a la personalidad jurídica, a la capacidad de obrar y al documento de identificación fiscal de la entidad, en los registros correspondientes.
- c) Los datos relativos al alta en el censo del impuesto sobre actividades económicas, si procede.
- d) Los datos o documentos relativos al hecho de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En el caso de que el órgano instructor, por causas ajenas a su actuación, no pueda comprobar de oficio los datos y el cumplimiento de los requisitos mencionados, requerirá individualmente al/a la solicitante que los aporte en el plazo de 10 días hábiles.

El órgano instructor tampoco comprobará de oficio la acreditación de la representación legal cuando la documentación se presente por medios telemáticos y la firma electrónica acredite también que la persona firmante tiene poderes suficientes para actuar en nombre de la persona representada.

¹ Esta autorización consta en el formulario de solicitud.

10. Cesión de derechos

10.1 El ganador de esta selección cede al Institut Ramon Llull los derechos de propiedad intelectual (explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) del proyecto para la participación de la cultura catalana en la 19a edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*, sin perjuicio de los derechos morales que pueda ostentar por su condición de autor.

10.2 En conformidad con el anterior, los derechos de explotación sobre los trabajos realizados en cumplimiento de este contrato (textos, conferencias, ruedas de prensa, etc.), en cuanto que se puedan considerar como una obra de propiedad intelectual de acuerdo con la legislación española vigente, serán cedidos al Lull, en exclusiva por el tiempo que dure la exposición y sus posibles itinerancias siempre que sea con el fin de promocionar, promover y divulgar la participación de la propuesta ganadora en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*.

En este sentido, el Lull ostentará en exclusiva los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación (incluidas la traducción y la adaptación), total o parcialmente, de forma conjunta o separada, en cualquier modalidad de explotación que el Lull considere necesaria y soporte conocidos, incluidos la retransmisión y la grabación televisivos e incluidos los soportes gráficos, fonográficos, videográficos, digitales, audiovisuales, tratamiento de datos, soportes o sistemas multimedia (DVD, CD interactivos, redes digitales y/o telemáticas tipos Internet), todo esto respetando los derechos morales de los autores, por el tiempo que dure la exposición y sus posibles itinerancias. Esto no excluye que el ganador pueda hacer difusión del proyecto artístico mientras dure la exposición y las posibles itinerancias, siempre que sea con las mismas finalidades.

Por otro lado, estos derechos sobre las obras mencionadas serán cedidos de manera no exclusiva, con alcance mundial y por la duración máxima prevista en el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual española, siempre que sea con el fin de promocionar, promover y divulgar la participación de la propuesta ganadora en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali* en todos los formatos, analógicos y digitales (incluidas las Bases de datos) que el Lull considere adecuados. Esta no exclusividad empezará cuando acabe la última de las itinerancias.

En virtud de esta cesión, el Lull y el ganador se reservan la posibilidad de organizar una itinerancia de la exposición una vez acabada la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025. En este caso, el Lull acordará con el ganador las condiciones correspondientes a la adaptación del proyecto per a su itinerancia. En el caso específico de la itinerancia a Barcelona, en el marco del Congreso Mundial de Arquitectura UIA 2026, la decisión final de la inclusión de este proyecto en la exposición será competencia del equipo de comisarios de la propuesta "Becoming. Architectures for a planet in transition". El espacio expositivo y el presupuesto asignado para esta adaptación de determinará posteriormente.

10.3 El ganador de esta selección autoriza al Lull para que pueda transmitir los derechos cedidos a terceras personas, públicas o privadas, en la forma y duración que determinen el Lull y estas terceras personas cesionarias, siempre que sea con el fin de promocionar, promover y divulgar la participación de la cultura catalana a la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 dentro del programa *Eventi Collaterali*. El Institut informará previamente al ganador sobre las posibles cesiones de derechos.



10.4 El ganador de esta selección declara poder transmitir con plena libertad al Llull los derechos de explotación, incluyendo los de las creaciones de su equipo y de los consultores y expertos que contraten, respondiendo en caso contrario ante el Llull o cualquier tercera persona de todo tipo de reclamaciones relacionadas con la autoría y/o los derechos de explotación económica.

10.5 El Llull se compromete a reconocer la autoría de los trabajos del ganador en las promociones y comunicaciones públicas que realice de la exposición.

10.6 El Llull se reserva el derecho de poner a disposición del público los contenidos de la exposición en licencias CC (Creative Commons) previa consulta con el ganador.

10.7 Con la presentación de la solicitud, el solicitante se da por enterado y acepta esta cláusula décima de cesión de derechos.

11. Jurisdicción competente

El orden jurisdiccional contencioso administrativo es el competente para la resolución de las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, la adjudicación, el efecto, el cumplimiento y la extinción del presente contrato.

ANEXO I

A) MARCO CONCEPTUAL BIENAL DE ARQUITECTURA DE VENEZIA 2025

El Consorcio del Instituto Ramon Llull presenta por octava vez la propuesta de la cultura catalana en la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025, que en su 19ª edición dirige artísticamente Carlo Ratti bajo el título “**Intelligens. Natural. Artificial. Collective**”.

En palabras de Carlo Ratti en el anuncio oficial de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025, “el título de la Exposición Internacional de Arquitectura se suele anunciar tanto en inglés como en italiano. El 2025 se condensará en una sola palabra para las dos lenguas a través del precedente latino común: *intelligens*. El título *Intelligens* está relacionado con el término moderno “inteligencia”, pero también evoca un conjunto más amplio de significados asociados. De hecho, la sílaba final, “gens” hace referencia, en latino, a “gente”. Aparece así una nueva raíz que sugiere un futuro de inteligencia que sea inclusivo, múltiple e imaginativo más allá del enfoque limitante actual de la IA.

La 19ª Exposición Internacional de Arquitectura tratará sobre el entorno construido y las múltiples disciplinas que lo configuran. La arquitectura es en el centro, pero no sola. Forma parte de una esfera ampliada que integra el arte, la ingeniería, la biología, la ciencia de datos, las ciencias sociales y políticas, la ciencia planetaria y otras disciplinas, vinculantes todas y cada una con la materialidad del espacio urbano. El entorno construido es uno de los que más contribuyen a las emisiones atmosféricas, situando la arquitectura entre los principales culpables de la degradación de nuestro planeta. A medida que la crisis climática se acelera, ¿nos hemos de resignar a este papel, o aun somos capaces de ofrecer soluciones, sustanciales y no cosméticas, efectivas y rápidas de conseguir?

La exposición mirará hacia adelante, proponiendo que las soluciones inteligentes a problemas urgentes pueden adoptar muchas formas. Presentará una colección de propuestas de diseño y muchos otros experimentos, explorando una definición de inteligencia como a capacidad de adaptarse en el entorno con recursos, conocimientos o poderes limitados. (...) La exposición pondrá a los arquitectos en el papel de “mutágenos”, estimulando los procesos evolutivos naturales y enviándolos en nuevas direcciones. Aprendiendo de muchas ciencias, esta exposición espera acelerar la transformación del presente a través del ensayo y el error sin miedo, y encontrar un futuro mejor en el proceso”.

El comisario Ratti anima a los países participantes a “abordar la cuestión común ‘One place, one solution’ (‘Un lugar, una solución’), mostrando como el ingenio local puede hacer frente al reto existencial de nuestro tiempo que sólo se puede abordar de manera cooperativa, reflejando una multiplicidad de enfoques.”

El discurso oficial del comisario se puede consultar aquí: <https://www.labiennale.org/en/news/biennale-architettura-2025-title-intelligens-natural-artificial-collective>

El proyecto que el Institut Ramon Llull presente a la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025 para su inclusión en el programa *Eventi Collaterali* deberá incluir una exposición inédita y tiene que conseguir sobresalir entre las numerosas propuestas que se presenten en la Bienal de Venecia, aportando valor al discurso propuesto por el director artístico de la Bienal, Carlo Ratti, desde la singularidad de la práctica arquitectónica del contexto catalán y balear (entendido en su sentido más amplio).

B) MARCO CONCEPTUAL DEL CONGRESO MUNDIAL DE ARQUITECTURA DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS (UIA) BARCELONA 2026

Barcelona acogerá el Congreso Mundial de Arquitectura de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) Barcelona 2026, bajo el lema “**Becoming, architectures for a planet in transition**” comisariado por el equipo formado por Pau Bajet, Mariona Benedito, Maria Giramé, Tomeu Ramis, Pau Sarquella, Carmen Torres y José Zabala.

Este Congreso de la UIA se centrará en la investigación a través del proyecto arquitectónico y tendrá como eje temático el tiempo, entendido como devenir, es decir, como vector de cambio y transición. El lema principal ‘Becoming’ se declinará en **seis líneas de investigación**, que serán curadas por los/as comisarios/as junto a un extenso e internacional grupo de colaboradores invitados y cuyas conclusiones serán expuestas a lo largo del Congreso, para evidenciar como “la práctica del devenir cristaliza en propuestas cuidadosas, atentas y solidarias, catalizando una multiplicidad de interrelaciones materiales, políticas, ecológicas y poéticas que nos llevan a inesperadas y esperanzadoras perspectivas”. Cada una de las seis líneas de investigación, incluirá dos investigadores principales (*resarchers by design*) de prestigio internacional, además de otros invitados vinculados a otros formatos (workshop, concurso, conferencias). Estas son las seis líneas de investigación propuestas: **(1) Becoming beyond-human.** ¿Cómo podemos estimular una mayor conciencia y acción para cuidar de la coexistencia planetaria humana y no humana?; **(2) Becoming attuned.** ¿Qué formas de significado, ética y estética podemos incorporar en nuestra práctica profesional diaria?; **(3) Becoming embodied.** ¿Cómo podemos incorporar nuestros valores y deseos en la transición de la materia a la poética constructiva?; **(4) Becoming interdependent.** ¿Cómo podemos incluir el conflicto, la empatía, la solidaridad y el cuidado como factores clave para mejorar las relaciones interpersonales y cívicas?; **(5) Becoming hyper-conscious.** ¿Qué herramientas y acciones debemos emprender para tomar una hiper-conciencia de nuestro territorio y poder así catalizar cambios en nuestras formas de vivir?; **(6) Becoming circular.** ¿Cuál será la forma de producción y reproducción territorial teniendo en cuenta las políticas post-extractivistas y de proximidad de la circularidad?

El proyecto presentado en este proceso de selección se tendrá que vincular a una de estas seis líneas de investigación proyectual (Research by Design) y desarrollarla en la propuesta, conteniendo a la vez especulación y crítica (proyecto y análisis). La propuesta ganadora recibirá un seguimiento por parte del equipo curatorial y el comité científico de la UIA, para garantizar que la propuesta forme parte de la exposición central del Congreso en el verano de 2026.

C) IMPORTE DE PRODUCCIÓN

El importe máximo de la producción es de 260.000,00 euros (impuestos incluidos). Este importe incluye los siguientes elementos relacionados con la producción de la exposición a la 19 edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia 2025:

- **Honorarios de todo el equipo artístico** que se incluya en la propuesta para llevar a cabo el proyecto: diseño del espacio expositivo, diseño gráfico, los autores participantes y otros colaboradores. Estos honorarios tienen que incluir los gastos del viaje a Venecia en el caso que viajen para la inauguración o en algún otro momento del proyecto si así lo requiere. Además de llevar a cabo los trabajos de comisariado, el ganador puede formar parte del equipo artístico del proyecto, si se requiere.
- **Producción de la exposición** y de las obras expuestas: alquiler y/o compra del material técnico, informático, de sonido, audiovisual y de todos los materiales de

producción de los elementos y obras que formaran parte de la exposición. Gastos derivados tanto del periodo de producción como durante todos los meses que dure la exposición (de mayo a noviembre). Se tendrán que incluir los honorarios de coordinación de la producción, si es necesario.

- Transporte de ida y vuelta de todos los elementos de la exposición de Barcelona a Venecia y de Venecia a Barcelona. Habrá que tener en cuenta también los gastos de embalaje en cada caso y de todos los transportes locales de los materiales hasta el almacén de donde saldrá el transporte. Costes orientativos de transporte Barcelona – Venecia – Barcelona (ida y vuelta): camión normal de 60 m³: 17.000 euros (IVA incluido); camión especializado en transporte de arte 30 m³: 18.900 euros (IVA incluido); camión especializado en transporte de arte 60 m³: 24.100 euros (IVA incluido).
- **Montaje y desmontaje de la exposición**, incluyendo honorarios, dietas, viajes y alojamiento de los técnicos. Se tendrá que prever el montaje de la iluminación general del espacio, todos los elementos de la exposición, los vinilos de la puerta y los interiores y la lona que se cuelga junto al pabellón, etc. Coste orientativo de un técnico durante una jornada de trabajo en Venecia: 1.200 euros (IVA incluido; incluye los honorarios, dietas, viajes y alojamiento). Número de técnicos necesarios en función de la complejidad del proyecto.
- **Identidad gráfica**: el presupuesto tiene que incluir los gastos de la conceptualización de la identidad gráfica de la propuesta y de sus aplicaciones: diseño del cartel, de las bolsas, diseño de los vinilos de la puerta, de los vinilos interiores, diseño de la hoja de sala, diseño del texto y créditos y de la entrada, diseño de los soportes de las redes sociales y diseño de la web. La identidad gráfica y sus aplicaciones será valorada y aprobada por el equipo ganador del proyecto en conjunto con el equipo de comunicación del Llull. La impresión de los carteles, de las bolsas y de la lona exterior va a cargo del Llull. El resto de las impresiones a cargo del proyecto.
- **Publicación/catálogo Quaderns Biennale**: se prevé que la publicación/catálogo que forme parte del proyecto, sea un número de “QUADERNS BIENNALE”, un número extraordinario bianual que se hace en motivo de la Bienal de Arquitectura de Venecia de la serie QUADERNS D’ARQUITECTURA del Col·legi d’Arquitectes de Catalunya (COAC). La conceptualización y selección de autor/es irá a cargo del ganador. El presupuesto aproximado que se tiene que destinar al catálogo en esta estimación es de 15.000 euros (IVA incluido).
- **Programa paralelo a la exposición** (si cabe) durante los seis meses de exposición incluyendo honorarios, viajes y cualquier gasto relacionado.
- Cualquier otro **coste derivado** del diseño, la producción y el montaje tanto de la exposición como del material gráfico e imprevistos.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria del proyecto, a cargo del Institut Ramon Llull, podrá comportar reajustes en el contenido y la producción de la exposición para ajustarse al importe máximo establecido. Para la elección de los proveedores finales se aplicarán los procedimientos establecidos por la Ley 9/2017p, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, per la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE i 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014"

D) CALENDARIO DE ENTREGAS:

De acuerdo con el protocolo de La Biennale di Venezia para los proyectos incluidos en los *Eventi Collaterali* de la 19ª Bienal de Arquitectura de Venecia, estas son las fechas más relevantes que el proyecto ganador deberá tener en cuenta:

- Entrega del proyecto para solicitud admisión en los *Eventi Collaterali*: **18 de septiembre de 2024**
- Confirmación de la aceptación por parte de La Biennale: **16 de diciembre de 2024**
- Entrega proyecto expositivo final: **10 de enero de 2025**
- Entrega del material para el catálogo oficial de La Biennale: **20 de enero de 2025**
- Entrega de materiales de prensa: **13 de febrero de 2025**
- Fechas inauguración en Venecia: **8 y 9 de mayo de 2025**
- Fechas de la exposición: del **10 de mayo al 23 de noviembre de 2025**

Más información: <https://www.labiennale.org/en/art/2025/collateral-events-procedure>